



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N°3.635.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 289, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 22 de mayo de 2023, que solicita decretar la modificación de la dirección comercial del contribuyente Innovación en Tecnologías del Cobre Spa, Rol N° 100757.

DECRETO:

1.- Autorízese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, la dirección de la patente comercial, del contribuyente **Innovación en Tecnologías del Cobre Spa**, RUT 76.273.988-7, Rol N° 100757, quedando para todos los efectos dicha dirección de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **Alto Molle Lote T-20**, Alto Hospicio.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Francisco Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL